



I. Municipalidad de Santa Cruz
Dirección de Rentas y Patentes
GWAC/ARB /MTE/GCM/lac

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
"Fuente de Soda y Cafeterías (Actividades de
Restaurantes y de Servicio Móvil Comida)"

SANTA CRUZ, 26 de Diciembre de 2022

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones
2. El D.L. N°3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.
3. El Decreto Exento N°1944 que aprueba, "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".
4. EL Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
5. El Decreto Exento N°1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente comercial presentada por la Contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (**no cumple**), el informe N°475 de la Dirección de Rentas y Patentes.

DECRETO

EXENTO N°4875 /

AUTORIZASE, Patente Comercial "**Provisoria**" por un Segundo Período de Seis Meses a Contar del 06 de Diciembre de 2022, hasta el 05 de Junio de 2023 (**Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de Santa Cruz**) con giro de "**Fuente de Soda y Cafeterías (Actividades de Restaurantes y de Servicio Móvil Comida)**" Según artículo N° 2.2.6. ,a nombre de **SOCIEDAD GASTRONÓMICA OMMI Y CIA LTDA**, RUT 76.447.916-5, con domicilio en Orlandi N°105, Rol Avalúo 150-6 comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria